



MAT. : Aprueba Plan de Emergencia Específico por Erupción del Complejo Volcánico Nevados de Chillán.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002795

Concepción, **14 DIC. 2016**

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en el D.S. N° 38 de 2011, del Ministerio del Interior, que modifica D.S. N° 156 de 2002 y determina la Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia; en la Orden N° 15746/2011 de SERNAGEOMIN que establece Protocolo de Coordinación frente a Emergencias derivadas de la Actividad Volcánica entre el Servicio Nacional de Geología y Minería y la Oficina Nacional de Emergencia; en la Resolución Exenta N° 2622/2016 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia, versión actualizada; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los productos estratégicos del Servicio de Gobierno Interior por el que debe velar esta Autoridad Regional es la provisión de protección civil, a las personas, sus bienes y el medio ambiente.

3. La necesidad de implementar un plan que permita consolidar una efectiva coordinación del Sistema de Protección Civil, durante la respuesta y rehabilitación frente a un evento adverso, con el fin de disminuir su impacto sobre las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE EL PLAN DE EMERGENCIA ESPECÍFICO POR ERUPCIÓN DEL COMPLEJO VOLCÁNICO NEVADOS DE CHILLÁN** de la Región del Biobío, en texto que se adjunta.

2. El Plan de Emergencia Específico por Erupción del Complejo Volcánico Nevados de Chillán entrará en vigencia a contar de la presente fecha y hasta cuando amerite alguna modificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

AVCZA
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Of. Partes - Transparencia Activa